

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 198410.
Denominación del puesto: Sv. Contratación.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A 11.
Area funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. esp. (euros): 16.064,52.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 27 de octubre de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

La Norma Trigésimo Segunda de la Base, publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión de la precitada Orden, establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de las vacantes que correspondan, y se adjudicarán provisionalmente los destinos entre los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio), y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003 (BOJA del 29),

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, a partir de día 29 de marzo de 2004, las modificaciones de oficio que se relacionan en el Anexo I, así como los destinos provisionales del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, relacionados en el Anexo II.

Segundo. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en el punto primero, para presentar reclamaciones a la Resolución provisional del procedimiento de provisión, así como a la Resolución de fecha 16 de marzo de 2004, por la que se publicaron las vacantes provisionales objeto de provisión.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar desistimiento a su participación en el procedimiento de provisión, entendiéndose que tal desistimiento afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Tanto las reclamaciones como los desistimientos, que se formularán en los modelos que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, se presentarán preferentemente en los Registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o desistimiento ante una Oficina de correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

La Orden de 3 de noviembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base decimonovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y publicadas las vacantes provisionales, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección Gene-

ral, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del procedimiento de provisión de vacantes convocado por la precitada Orden, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, a partir del día 30 de marzo de 2004.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de su exposición en los lugares citados en el apartado anterior, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el procedimiento de provisión de vacantes, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los modelos de reclamaciones y renunciaciones se encuentran a disposición de los interesados en los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales y Consejería de Educación y Ciencia, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, durante el año 2003, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2003, a las entidades públicas y privadas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, solicitadas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2003, que modifica la de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2003 (BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2003).

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.